



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA,
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, CLASE AB,
CÓDIGO AB-0611, CONCESIÓN 2.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°166

RANCAGUA, 08 DE MARZO DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el artículo 46º de la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 227, de 06 de octubre de 2014, modificada por Resolución N° 42, de 09 de abril de 2015, que llamó a Licitación Pública para otorgar (4) concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 442 de 6 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que adjudicó la Concesión 2 de dicha Región a la empresa "Systech Chile Limitada"; la Resolución Exenta N° 94 del 29 de enero de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial, que aprueba el contrato de Concesión 2 para operar dos Planta Revisora Clase AB, una en la comuna de Rancagua con dos (2) líneas de revisión liviana y dos (2) líneas de revisión pesada, una Planta Revisora Clase AB en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua con dos (2) líneas de revisión liviana y una línea de revisión pesada, suscrito el 29 de enero de 2016, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y "Systech Chile", cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 19 de febrero de 2016; de 2016, N° 128, de 8 de febrero de 2017, N°775 de 12 de octubre de 2017 y N°130 de 23 de febrero de 2018, todas de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueban solicitudes de prórroga de Puesta en Marcha para la concesión 2; la Resolución Exenta N°129, de 22 de febrero de 2018, que dispone el inicio de la marcha blanca para la Planta de revisión Técnica AB-0611;; correo electrónico del encargado regional del Programa Nacional de Fiscalización de fecha 09 de marzo de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 442, de 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, la concesionaria Systech Chile Limitada. se adjudicó la concesión 2, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para la operación de dos plantas revisoras clase AB, una en la comuna de Rancagua y otra en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 94, de 29 de enero de 2016, se aprobó el contrato de la concesión 2 suscrito entre Systech Chile Limitada y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por don Francisco Javier Lara Acevedo, Secretario Regional Ministerial de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, y cuyo extracto se publicó en el diario oficial el 19 de febrero de 2016.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación citadas en Visto, el hito de puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:

- a. Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b. Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c. Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 129, citada en vistos esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora

AB-0611, ubicada en Camino El Algarrobo N°1721, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, correspondiente a la concesión DOS, de responsabilidad del concesionario "Systech Chile Limitada"

5. Que, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- i) Mediante ingreso oficina de partes N° 2646, de fecha 2 de noviembre de 2017, el concesionario Systech Chile Limitada, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- ii) A través del ingreso oficina de partes N°318 de 5 de febrero de 2018, el concesionario Systech Chile Limitada, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora clase AB-0611.
- iii) Mediante ingreso oficina de partes N°548 de 05 de marzo de 2018, el concesionario responsable de la planta revisora AB-0611, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.

6. Que, con fecha 27 de febrero de 2018 se recibe en esta Secretaría Regional el Memorandum del Programa Nacional de Fiscalización N°036-2018 que da cuenta de las observaciones realizadas a la Planta de Revisión Técnica AB-0611 durante su etapa de Marcha Blanca.

7. Con fecha 09 de marzo de 2018 se realiza visita inspectiva a la Planta de Revisión Técnica, en la que se constata que las observaciones anteriores fueron subsanadas.

8. Que, el concesionario mediante el ingreso N°548 de fecha 05 de marzo de 2018, informa a esta Secretaría Regional Ministerial, que cuenta con patente comercial de fecha 08 de marzo de 2018, emitida por la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

9. Que, adicionalmente ha cumplido los siguientes requisitos:

- i) Que con fecha 21 de febrero de 2018, mediante el ingreso N°467, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora AB-0611 de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, con sus respectivas certificaciones y documentación de las jefaturas técnicas (IOP N°468).
- ii) Que con fecha 5 de febrero de 2018, mediante el Ingreso N° 320, el concesionario remitió el listado de funcionarios autorizados para firmar certificados de revisión técnica y análisis de gases de la planta revisora AB-0611, de la comuna de san Vicente de Tagua Tagua,
- iii) Que, con fecha 2 de noviembre de 2017, mediante Ingreso N° 2646, el concesionario remitió el Horario de atención de la Planta.
- iv) Mediante ingreso N°2648 de 2 de noviembre de 2017 se hacen llegar a esta Secretaría Regional Ministerial los antecedentes de la entidad certificadora de la Planta de Revisión,
- v) Mediante ingreso N°281 de 31 de enero de 2018 se ingresan boletas de garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión DOS.
- vi) Mediante ingreso a oficina de partes N°466 de 21 de febrero de 2018 se ingresa a esta Secretaría Regional Ministerial Póliza de responsabilidad Civil, por un valor de 3000 UF.
- vii) Mediante ingreso N°320, de 5 de febrero de 2018, se acompaña registro de firmas de encargados.
- viii) Mediante ingreso N°318 de 5 de febrero de 2018 el concesionario remitió información respecto de tarifas y reajustabilidad.
- ix) Mediante ingreso N°2647 de 2 de noviembre de 2017, se ingresaron a esa Secretaría regional los informe sobre Acreditaciones y Certificaciones de Software.
- x) Mediante ingreso N°468, de 21 de febrero de 2018 se informa por el concesionario programa de capacitación para sus funcionarios.

10. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB-0611, con dos (2) líneas de revisión liviana y una (1) línea de revisión pesada, ubicada en Camino El Algarrobo N°1721, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, correspondiente a la concesión DOS, representada por el concesionario "Systech Chile Limitada", a contar del día 12 de marzo de 2018.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



FRANCISO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

GMG

Distribución

- Systech Chile Limitada.
- Celeste Chiang, Encargada de Plantas de Revisión Técnica.
- Fiscalización Regional.
- Archivo.

SS/12905

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 166 DE 08 DE MARZO DE 2018.

Por Resolución Exenta N°166 de 08 de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código A B-0611, ubicada en Camino El Algarrobo N°1721, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, adjudicada a la concesionaria Systech Chile Limitada, a contar del día 12 de marzo de 2018.



HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
OFICINA DE PARTES
9 ABR 2018
RECIBIDO